



NOTARIA 16
Dr. Gonzalo Román
Chacón

NOTARIA DECIMO SEXTO

DR. GONZALO ROMÁN CHACÓN

REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADA POR LA COMPAÑIA

PROTECCION-ADMINISTRACION-MANTENIMIENTO PROADMA CIA.LTDA.

CUANTIA INDETERMINADA

MG

Dí 4 Copias

En la ciudad de Quito, Capital de la República del

Ecuador, hoy día martes veintiocho de noviembre de mil

novecientos noventa y cinco, ante mí el Notario Décimo

Sexto del Cantón, doctor Gonzalo Román Chacón, comparece

la compañía PROTECCION-ADMINISTRACION-MANTENIMIENTO

PROADMA CIA.LTDA., representado por su Gerente General y

representante legal, señor Joseph Cano Farah, debidamente

autorizado conforme consta de los documentos que se

agregan; el señor compareciente es de nacionalidad

ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad, mayor de edad y

legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, y dice: que

eleva a escritura pública el contenido de la siguiente

minuta:- SEÑOR NOTARIO:- En el registro de escrituras

públicas, sírvase insertar una de reforma de estatutos,

contenida en las siguientes cláusulas.- PRIMERA.-

COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento y suscripción

de la siguiente escritura el señor Joseph Cano Farah, de

nacionalidad ecuatoriana, casado, domiciliado en la

ciudad de Quito, hábil e idóneo para contratar y poder

obligarse, quien en calidad de Gerente General y

Representante Legal de la empresa "PROTECCION-

ADMINISTRACION-MANTENIMIENTO PROADMA CIA.LTDA.", según

aparece del nombramiento que se acompaña.- SEGUNDA.-

ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada el

ocho de abril de mil novecientos noventa y tres ante el

Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, se constituyó la

empresa "PROTECCION-ADMINISTRACION-MANTENIMIENTO PROADMA

CIA.LTDA.".- b) Mediante escritura pública otorgada ante

el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, doctor Gonzalo

Román Chacón, el catorce de febrero de mil novecientos

noventa y cinco se procedió a aumentar el capital de la

compañía a tres millones de sucres (S/. 3'000.000) y

reforma de estatutos, e inscrita en el Registro Mercantil

el veinte y cuatro de abril de mil novecientos noventa y

cinco.- TERCERA.- CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE

ESTATUTOS.- Con estos antecedentes, el compareciente, en

su calidad de Gerente general y representante legal de la

compañía "PROTECCION-ADMINISTRACION-MANTENIMIENTO PROADMA

CIA.LTDA." comparece y procede a reformar la cláusula

segunda del estatuto social, referente al objeto social,

en los términos constantes y consignados en el Acta de la

Junta Universal de Socios del veinte de noviembre de mil

novecientos noventa y cinco, que se agrega como documento

habilitante.- CUARTA.- RESOLUCION DE LA JUNTA UNIVERSAL.-

En cumplimiento a lo dispuesto en la Junta Universal de

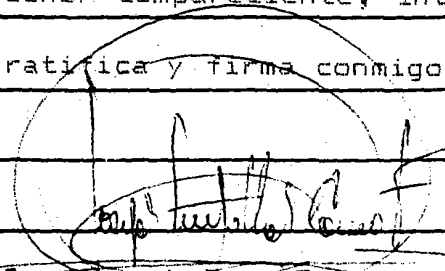
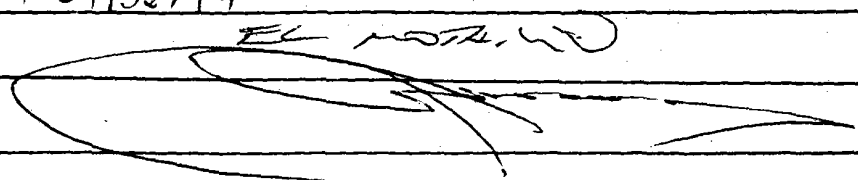
Socios del veinte de noviembre de mil novecientos noventa

y cinco, se procede a reformar el Estatuto Social de la

Dr. Gonzalo Román Chacón



NOTARIA 16
Dr. Gonzalo Román
Chacón

1 Compañía "PROTECCIÓN ADMINISTRACIÓN-MANTENIMIENTO PROADMA
2 CIA.LTDA." en la cláusula segunda que dirá: "CLAUSULA
3 SEGUNDA.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía
4 es prestar servicios de protección y vigilancia de
5 personas, bienes muebles e inmuebles; de investigación,
6 de transporte y custodia de valores, bajo el control y
7 supervisión de los organismos y autoridades competentes
8 que rigen esta materia.- La compañía podrá realizar toda
9 clase de actos, contratos y operaciones permitidos por
10 las leyes ecuatorianas que sean acordes con su objeto y
11 convenientes para su cumplimiento.- Los socios autorizan
12 al señor Gerente General de PROADMA dar los trámites
13 necesarios para que tenga plena validez lo actuado en la
14 sesión antes citada, tomando como base el acta
15 respectiva.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las
16 demás cláusulas de estilo y ley hasta el cabal
17 perfeccionamiento del presente documento.- f) Dr. Marco
18 V. Carrillo Velarde, Abogado, Matrícula No. 2010 CAQ".-
19 Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura
20 pública con todo el valor legal; leída que le fue al
21 señor compareciente, íntegramente, por mí el Notario, se
22 ratifica y firma conmigo, en unidad de acto.- Doy fe.-
23
24 
25 Sr. Joseph Cano Faján
26 C.C.No. 09-0915219-1
27 EL NOTARIO
28 

Quito, 8 de Junio de 1995

Señor

JOSEPH LUCKEALA CANO FARAH

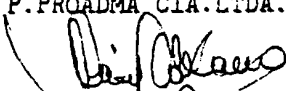
Presente

De mis consideraciones:

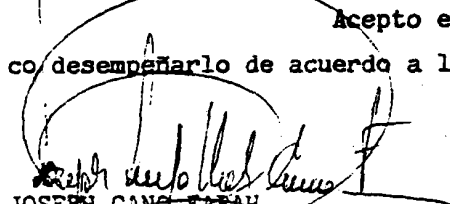
Me es grato participar a Usted, que la Junta General Universal de Socios de "PROADMA " PROTECCION ADMINISTRACION MANTENIMIENTO CIA.LTDA reunida en esta Ciudad a los 8 días del mes de Junio de 1995 procedió a designar por unanimidad a Usted, GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA, por el período de DOS AÑOS, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

Sírvase acercarse a las oficinas de la Compañía para que tome posesión de su cargo.

Atentamente,
P.PROADMA CIA.LTDA.


DAYSE CACERES ZAMBRANO
PRESIDENTE

Acepto el cargo para el cual he sido designado y ofrezco desempeñarlo de acuerdo a la Ley.


~~JOSEPH CANO FARAH~~
GERENTE GENERAL

Nota: Se constituyó el 08 de Abril de 1992

Se registró el 11 de Mayo de 1993

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 3243 del Registro de Nombramientos como 428
Quito, a 21 JUN. 1995

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR
DR. JULIO CÉSAR ALMEIDA M.

NOTARIA DECIMO SEXTA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE
"PROADMA" PROTECCION - ADMINISTRACION - MANTENIMIENTO CIA. LTDA.

DR. GONZALO ROMAN CH.

En la ciudad de Quito a los veinte días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, a la 15H00 en el local de la compañía ubicado en la calle Joaquin Sumaita 160 y Avenida el Inca de esta ciudad, encontrándose presente la totalidad del Capital Social y la totalidad de los socios, Señor Joseph Cano Farah, Nessar Cano Farah y Wilmer Cano Bustos, convienen en constituirse el Junta general Universal, al amparo de la disposición del artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañía.

SOCIO	CAPITAL	Nº DE PARTICIPACIONES
JOSEPH CANO FARAH	2'200.000	2.200
WILMER CANO BUSTOS	230.000	230
NESSAR CANO FARAH	570.000	570

TOTAL	S/.3'000.000	3.000

Preside la reunión la Presidenta Sra. Dayse Cedeño, y como secretario Gerente General Señor Joseph Cano Farah.

Los asistentes a la junta general convienen en conocer y resolver el siguiente orden del día:

1.- REFORMA DE ESTATUTOS

El Gerente General manifiesta que en cumplimiento a las disposiciones del Reglamento para constitución y funcionamiento de organizaciones de Seguridad Privada, es necesario que el Objeto Social se limite a las normas del mencionado reglamento, que permitirán mayor agilidad a procedimientos inherentes a la actividad de la compañía.

RESOLUCION:

Los socios resuelven aprobar el orden del día y, acuerdan, por unanimidad reformar los estatutos de la compañía PROTECCION - ADMINISTRACION - MANTENIMIENTO PROADMA CIA. LTDA." en su cláusula segunda que dirá:

" ARTICULO SEGUNDO.- DEL OBJETO SOCIAL .- El Objeto Social de la compañía es prestar servicios de protección y vigilancia de personas, de bienes muebles e inmuebles; de investigación, de transporte y custodia de Valores, bajo el control y supervisión de los organismos y autoridades competentes que rigen esta materia.

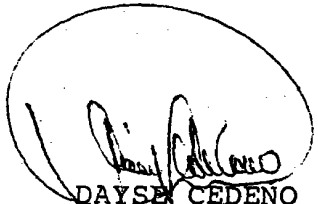
La compañía podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones permitidos por las Leyes Ecuatorianas que

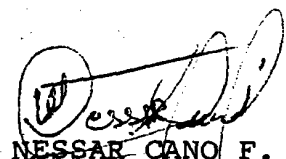
sean acordes con su objeto y convenientes para su cumplimiento.

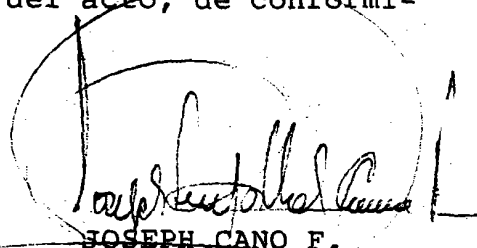
Los socios autorizan al Gerente General de la compañía para que proceda a reformar los estatutos de acuerdo a los procedimientos legales vigentes.

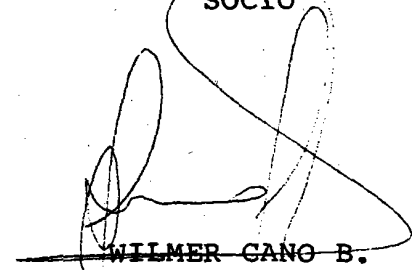
No habiendo otros puntos que tratar, la Presidencia pide que por secretaría se transcriba la presente acta, que se la ratifica en su totalidad.

Siendo la 18H00 la Presidenta declara concluida la Junta y pide que los accionistas suscriban en la unidad del acto, de conformidad con el Art.280 de la Ley de Compañías.

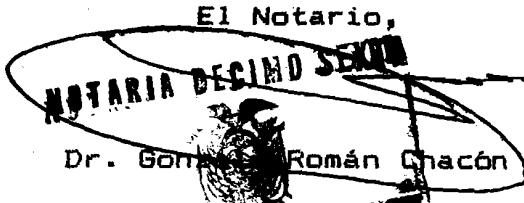

DAYSE CEDENO
PRESIDENTA


NESSAR CANO F.
SOCIO

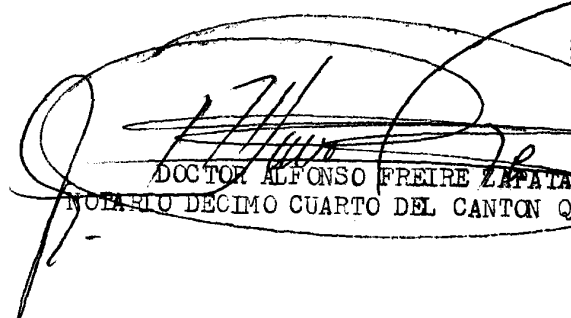

JOSEPH CANO F.
GERENTE


WILMER CANO B.
SOCIO

Se otorgó ante mí; en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, de la escritura de reforma de estatutos otorgada por PROADMA CIA. LTDA., sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

El Notario,

Dr. Gonzalo Román Chacón
DR. GONZALO ROMÁN CHACÓN

ZON.- En esta fecha al Márgen de la Escritura Matriz tomé
 Nota de la presente REFORMA DE ESTATUTOS de la COM-
 PAÑIA "PROADMA CIA. LTDA". y que mediante Resolución
 No. 96.1.1.1.1362, de fecha 16 de Mayo de 1996, emiti-
 da por la Superintendencia de Compañías y que se halla
 firmada por la Dra. Beatriz García Banderas.- De todo
 lo cual doy Fe.-
 Quito, 21 de Mayo de 1996.


 DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
 NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO



RAZON.- NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO.- Con esta fecha y al
 margendde la Matriz de la escritura de REFORMA DE ESTATUTOS
 OTORGADA POR LA COMPANIA PROTECCION MANTENIMIENTO PROADMA CIA.
 LTDA., celebrada en esta Notaria con fecha 28 de noviembre de
 1995, tomé nota de que la misma ha sido aprobada por LA SRA.
 INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE QUITO Mdiante Resolución número 96.
 1.1.1.1.1362 con fecha 16 de mayo de 1996.- Quito a 29 de mayo
 de 1996.

El Notario

Doctor Gonzalo Román Chacón

NOTARIA DECIMO SEXTA



DR. GONZALO ROMAN CHA

0000006

ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS DE LA SRA. INTENDENTA JURIDICA DE LA OFICINA MATRIZ DE 16 DE MAYO DE 1996, bajo el número 1867 del Registro Mercantil, tomo 127.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 991 del Registro Mercantil de once de mayo de mil novecientos noventa y tres, a fs 1667 tomo 124.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Reforma de Estatutos de " PROTECCION ADMINISTRACION MANTENIMIENTO PROADMA CIA. LTDA.".- Otorgada el 28 de noviembre de 1995, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito DR. GONZALO ROMAN CHACON.- Se fijó un extracto signado con el número 1260.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 15394.- Quito, a doce de julio de mil novecientos noventa y seis.- EL REGISTRADOR.-

fdp.-

Dr. Julio César Almeida M.
REGISTRADOR MERCANTIL DE
CANTON QUITO

